

13

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 03 de febrero de 2023

RFC: GOVF580501AF8

GÓMEZ VELÁSQUEZ
Apellido Paterno Apellido Materno

FÉLIX

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 982

Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO en el MUNICIPIO DE IXTACAMAXITILÁN, ESTADO DE PUEBLA

Durante los días: DEL 01 Y 02 DE FEBRERO de 2023

Con el objeto de: Verificar el cumplimiento de medidas correctivas en el predio denominado: Una Fracción Denominada "San Isidro", ubicado en el Municipio de Ixtacamaxitlan, Estado de Puebla, así como, llevar a cabo diversas notificaciones administrativas de parte de la Subdelegación Jurídica, para la región

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/ 0241 /2023	Región Isierra nororiental del estado de Puebla, Municipio de Ixtacamaxitlán, Estado de, Puebla	01-feb	02-feb	1.5	480.00	700.00

AVION		TRANSPORTE:		TOTAL		700.00
IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTOBUS		AUTO	X	
		IMPORTE PASAJE:		IMPORTE CASSETAS	\$ -	
				SUMA VIÁTICOS + PEAJES		
IMPORTE EN LETRA:		Setecientos pesos 00/100, M.N.			\$ 700.00	

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELÁSQUEZ
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA: E. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

Vo.Bo.: C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA: C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendocina Vera, con oficio de encargo número PFPAJ/1010/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

9018/2032

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Ixtacamaxtitlán	Puebla	01/02/2023	02/02/2023	1	1	MXN	480.00	240.00	100% 720.00
TOTAL DÍAS:				1	1				
									EUROS 0.00
									DOLARES 0.00
									PESOS 720.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Alma Rosa Martesño Pedraza Enlace financiero	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Oficio PFFPA/27.3/2 C.27.2/ 0241/ 23
Puebla, Pue. a 31 de enero de 2023

C. Félix Gómez Velasco
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que se traslade a la región Sierra Noreste del Estado de Puebla, con la finalidad de verificar el cumplimiento de medidas correctivas en el predio denominado: Una Fracción Denominada "San Isidro", ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, consistentes en:

1. Concluir con el tratamiento complementario descrito en el plan de manejo autorizado y consistente en la limpia de desperdicios; esto a través de las labores de pica y distribución dentro del área de corta y acomodados en sentido de las curvas de nivel para la protección del suelo.
2. Llevar a cabo el tratamiento complementario, descrito en el plan de manejo autorizado, consistente en el mantenimiento de brechas corta fuego.

Asimismo, llevar a cabo las notificaciones que se requieran por parte de la Subdelegación Jurídica, para la región. Para lo cual podrá disponer de alguno de los vehículos oficiales siguientes

MARCA	SUB-MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2009	SN462420	PICK UP	4

!*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 31 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Beatriz Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma y actúa como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



c.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/I 'Fgv





MEDIO AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Asunto: Informe de verificación medidas correctivas y notificaciones varias.

C. LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/0241/23**, de fecha **31 de enero de 2023**, mediante el cual se me comisiona trasladarme, a la región Sierra Noreste del Estado de Puebla, con la finalidad de verificar el cumplimiento de medidas correctivas en el predio denominado: Una Fracción Denominada "San Isidro", ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, así como, llevar a cabo diversas notificaciones administrativas por parte de la Subdelegación Jurídica, para la región, por medio del presente informo a Ud. de los resultados obtenidos:

Con fecha 01 de febrero de 2023, siendo las 11:00 horas se arribó a la Localidad La Unión, Municipio de Ixtacamaxtitlan, en donde al localizar el domicilio del **C. Alejandro Pérez Juárez**, propietario del predio Una Fracción Denominada "San Isidro", ubicado en el Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, se me informó que no se encontraba en la localidad debido a que fue citado a una reunión del programa sembrando vida, a realizarse en otra localidad, alejada y sin señal, y que se ignoraba si regresaría ese mismo día, por lo que se tuvo que buscar a uno de sus hijos, de nombre Juan, de quien, se me informó, estaba trabajando en algún domicilio de la Localidad dándome pormenores como localizarlo; con la intención de avanzar en los trabajos de campo, que son los más complicados. Al ser localizado, se mostró accesible, aunque también preocupado porque tenía que suspender su trabajo y perder el salario del día, no obstante, con buena disposición aceptó recibir un citatorio para asegurar la realización del acta aunque fuese al día siguiente, y colaborar en la inspección de campo, emprendiendo el acenso al monte, pasado el mediodía, con la desventaja de que al empezar el ascenso se llegó al lugar donde el Ejido de Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlan, a través de una agrupación que se denomina PROBOSQUE, tiene cerrado el paso con cadenas y candado, por lo que se pretendió dejar el vehículo en ese punto y continuar el camino a pie, pero mi acompañante no lo vio recomendable, porque -dijo- al ver abandonado el vehículo, la gente del lugar podría dañarlo, quemarlo, incluso; dándome pormenores de lo que acababa de suceder el día anterior en el bosque de esta misma localidad (al parecer el día anterior, integrantes de PROBOSQUE, y otras personas, habrían detectado aprovechamientos forestales en la parte alta del bosque -en terrenos del ejido, pero que ya corresponden a propiedad privada, pequeña propiedad-, y bajo la presunción de que se trata de talas ilegales, habrían retenido tres camiones y sus choferes, a quienes no se les permitía salir y los amenazaban con quemarle sus camiones, a pesar de que los transportistas habrían mostrado la documentación para acreditar la legalidad del aprovechamiento, por lo que tuvieron que llegar patrullas de la policía estatal, para que pudieran salir los camiones, y sus conductores...) por lo que debimos regresar nuevamente al pueblo, aprovechando para preguntar quién tenía la llave para abrir los candados, para que nos permitieran el paso, lo que implicó una serie de búsquedas de domicilio, personas y/o funcionarios, hasta que finalmente se localizó un domicilio en el que nos informaron que el presidente auxiliar estaría enterado del poseedor de la llave, y una vez localizada la casa del presidente la mujer que atendió, quien dijo ser su esposa, accedió a localizarlo telefónicamente, ya que también estaba fuera de la localidad, y se nos pidió ir a la presidencia para esperar a la persona que tenía la llave.

Resuelto el problema esperamos a la persona que llevaría la llave, pero dado el ambiente de desconfianza que priva en el lugar, se mostraron renuentes y pidieron saber a qué se quería subir y si la presencia de Profepa tenía algo que ver con los acontecimientos del día anterior. Salvado el interrogatorio se nos asignó una persona para que nos acompañara y abriera los candados, siendo así posible el acceso. Ya en el predio se constató que no se han hecho los trabajos pendientes cuya observación quedó asentada desde el momento de la inspección realizada en enero de 2022.

